

CUESTIONARIO

1. DURANTE SU PERIODO DE SUBROGACIÓN COMO CONCEJAL ALTERNA PRESENTO ALGUNA ORDENANZA AL PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL

Durante mi periodo de subrogación como concejala alterna, no presenté una ordenanza al pleno del Concejo Municipal, debido a que los tiempos asignados fueron muy cortos y no permitieron un análisis profundo, técnico y responsable de propuestas normativas.

Sin embargo, aproveché cada espacio para aportar criterios constructivos y respaldar iniciativas que benefician a nuestra ciudad de Guaranda. Mi compromiso sigue firme: cuando se presenten las condiciones adecuadas, estaré lista para impulsar propuestas que respondan a las verdaderas necesidades de nuestra comunidad.

2. DIGA CUANTO DEL PORCENTAJE HA CUMPLIDO DEL PLAN DE CAMPAÑA PRESENTADO AL CNE

En conjunto con el concejal principal se ha articulado acciones y se ha planificado actividades basadas en el plan de trabajo que se ha presentado en el CNE, dando como resultado el 50 de su cumplimiento.

Sin embargo, cada vez que he asumido funciones, he trabajado con responsabilidad, participando activamente en sesiones, revisando propuestas y generando aportes técnicos desde una visión ciudadana y comprometida. Mi intención es continuar avanzando en ese cumplimiento, ya sea desde el espacio de alternancia o desde una función más activa, siempre al servicio de Guaranda.

3. CONOCE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y CULTURALES Y CUÁL FUE EL COSTO OTORGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2024

Para el Carnaval de Guaranda en **febrero-marzo de 2024**, el municipio tomó la decisión de **suspender** las festividades, sin embargo, los recursos han sido destinados al fomento de iniciativas artísticas, recreativas, tradicionales y de integración comunitaria, conforme a la planificación aprobada por el Concejo Municipal y ejecutadas en coordinación con la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social.



Asamblea Local Ciudadana
Cantón Guaranda
Constituida el 8 de Mayo del 2015

Recibido Por:

Fecha: 23.06.2025

Hojas Anexas: Hora: 16:30

Firma:

Exoneraciones de impuestos predial a personas mayores y de la tercera edad. En cumplimiento a derechos establecidos en la Constitución Art. 37 y el Art. 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores con estos preceptos y más normativas es de carácter obligatorio, además se estableció mesas de trabajo con el acompañamiento de la defensoría del pueblo en los meses de 2024 para establecer la **ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE EXONERACIONES EN EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN GUARANDA.**



Dra. Estefanny Chochos

CONCEJAL ALTERNA DE GUARANDA